



Resolución Directoral

Lima, 21 de diciembre de 2017

Nº 017-2017-EF/51.01

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las atribuciones referidas en los incisos a) y d) del artículo 7 de la Ley Nº 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, compete a la Dirección General de Contabilidad Pública, dictar y aprobar normas y procedimientos que permitan armonizar la información contable de las entidades del sector público para facilitar el planeamiento y la evaluación presupuestal, así como la elaboración de la Cuenta General de la República;

Que, la Directiva Nº 001-2016-EF/51.01 “Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales” aprobada con Resolución Directoral Nº 003-2016-EF/51.01, establece los lineamientos necesarios que permiten evaluar la información presupuestaria de un determinado ejercicio fiscal, en cumplimiento de la Tercera Disposición Final de la Ley Nº 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

Que, es necesario modificar estos lineamientos para que sean aplicados por las entidades gubernamentales, establecer un período de regularización que les permita rectificar inconsistencias observadas en el proceso de conciliación, actualizar la base legal vigente, sustituir el Anexo I “Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales” con el que se amplía el universo de entidades. Así como, modificar el Anexo II “Cronograma de Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales” y Anexo V “Cronograma de Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Locales, Sociedades de Beneficencia Pública, Institutos Viales Provinciales, Centros Poblados y Mancomunidades Municipales”, aplicables para el cierre contable 2017;

Que, es conveniente que se establezca un Cronograma de Presentación de Información Financiera y Presupuestaria de cierre del ejercicio fiscal 2017 para las Instituciones Públicas Descentralizadas, Organismos Descentralizados Autónomos y Universidades Públicas sujetos a la presentación de rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República; y

Estando a lo propuesto por la Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, así como la Dirección de Gobiernos Locales y con la conformidad de la Dirección de Normatividad; y en uso de las atribuciones conferidas por la Tercera Disposición Final de la Ley Nº 29465, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y los incisos a) y d) del artículo 7 de la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de modificatorias.

Aprobar las modificatorias de la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 “Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, contenidas en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobación del Texto Ordenado de la Directiva y Anexos.

Aprobar el Texto Ordenado de la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 “Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales” y sus Anexos: I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, cuya vigencia es a partir del cierre contable 2017.

Artículo 3.- Publicación y difusión de la Resolución, Texto Ordenado de la Directiva y modificación de Anexos.

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial “El Peruano” y la difusión del Texto Ordenado de la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 con los Anexos referidos en el artículo anterior, en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe>, en la misma fecha de publicación que en el Diario Oficial “El Peruano”.

Artículo 4.- Aprobar el Cronograma de Presentación de información para el cierre contable del ejercicio fiscal 2017.

Aprobar el Cronograma de Presentación de información para el cierre contable del ejercicio fiscal 2017 de las Instituciones Públicas Descentralizadas, Organismos Descentralizados Autónomos y Universidades Públicas sujetos a la presentación de rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República; así como, disponer su difusión en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CPC JACINTA ISABEL CANORIO SALCEDO
Director General (e)
Dirección General de Contabilidad Pública